

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3297** *Resolución de 22 de febrero de 2012, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a convalidar la autorización n.º 94 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón respecto a la nueva denominación de Banco Grupo Cajatrés, SA.*

Habiendo tenido conocimiento de la modificación de los datos de esa Entidad en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a convalidar la autorización número 94 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón respecto a la nueva denominación de Banco Grupo Cajatrés, S.A.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2012.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ana Fernández-Daza Álvarez.